
Jessica Belinda Amaya R.
Regidora #7


Laura Estela Mencla A.
Secretaria Municipal.

Acta N° 22

En el Municipio de Esquipulas, departamento de Guatemala a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:05 a.m. celebró sesión ordinaria la Honorable Corporación Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Maximiliano Euceda Rodríguez y con asistencia del Sr. Vice Alcalde Víctor Hilario Huertas Ramos y de los Regidores por su orden: 1° Sr. Denis Arnulfo Suazo Denaire, 2° Sra. Sandra Leticia Suazo Zavala, 3° Sra. Brunela Angélica Suazo Suazo, 4° Sr. Oscar Denaire Cárdenas, 5° Sr. Luis Enrique Hónz Cruz, 6° Sra. Reina Isabel Torres Rodríguez, 7° Srta. Jessica Belinda Amaya Rivas, dejando de asistir con Permiso Indefinido al Regidor 8° Sr. Jerson Rudy Hernández Sarmiento, por ante la Suscrita Secretaria que lo fe.

1.- Comprobación del Quórum y apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal Maximiliano Euceda R.

2.- Oración a Dios por lo Señora Reina Isabel Torres, Regidora #6.

3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

4.- Lectura, discusión, rectificación y aprobación del acto anterior.

→ El Regidor Denis Suazo mencionó que en la lectura del acto identificó algunas inconsistencias, ya que no se agudaron algunos valores por lo tanto sugirió tomar nota para no volver a cometer los mismos errores: definir siempre valores y de donde tomar los recursos; el Regidor Luis Enrique Hónz manifestó en cuanto a las modificaciones para que hay una falta de comunicación ya que hay pequeños detalles en los que se falta, sugiriendo se coordine para que no quede mal el presupuesto; el Sr. Alcalde Municipal agradeció las sugerencias y comentó que en este momento los departamentos están apretados porque se está trabajando en planificación, se buscarán los mecanismos de corregir para mejorar. definiendo que el aporte económico para apagar la fría de la comunidad de Los Planos es de \$50,000.-, siendo aprobado favorablemente por unanimidad de la Corporación.

5.- Solicitudes.

→ Se dio lectura a la nota enviada por el Señor Oscar Soler



Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la comunidad de Concepción de La Laguna en la que solicitan 200 bolsas de cemento para construir unos huertos en un tramo de 800 metros ubicados del Centro de Salud a la salida del caserío Los Cecos.

6. Correspondencia Recibida.

→ No hubo.

7. Informaciones y Mociónes del Sr. Alcalde Municipal.

→ El Señor Alcalde Municipal informó que el día de ayer fue a recibir la Constancia del Plan de Contingencia de COPECO; ya el día de hoy el Tesorero Municipal fue a entregar la Rendición de Cuentas.

→ También informó que el día de ayer se recibió material para la ampliación del Proyecto Electrificación de la comunidad Tierras Prometidas, por gestión de la comunidad en FOSODE desde el año 2022, a través de un enlace; es un Proyecto Pequeño pero recibieron todo lo que corresponde y ayudará a acercar el Proyecto al sector de Los Minutos.

→ El Señor Alcalde Municipal Maximiliano Euceda informó al Pleno de la Corporación que el día nueve de octubre del presente año se presentó junto con el Auditor Interno Julian Cruz Acituno para responder a la Cédula de Citación interpuesta por el Sr. Vice Alcalde Víctor Abilio Huerrero Ramós como jefe de Recursos Humanos desta Municipalidad en la Dirección General de Inspección de Trabajo de la ciudad de Comayagua, a lo cual firmaron una Acta Circunstanciada que literalmente dice así: En la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los nueve (09), días del mes de octubre, del año dos mil veinticuatro, siendo la una, con treinta y un, minutos de la tarde (1:31 p.m.), la suscrita Inspectora de Trabajo en el uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Inspección de Trabajo le confiere y cumpliendo instrucciones precisas de la Supervisión del Trabajo, constituidos en las instalaciones físicas que ocupan las oficinas locales de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social sito sus instalaciones en el barrio Torondón, boulevard Cuarto Centenario, edificio Palmeros, contiguo a farmacia Siman, frente a IHCAFE, en esta ciudad de Comayagua ante mí; Elmer Dionildo García Morales, Abogado, actuando en condición de Inspector Laboral en representación de la Sección



tería de Trabajo y Seguridad Social, se procede a realizar audiencia de inspección la cual se registra bajo número expediente No ILN-240925-0301-133674, y dándole seguimiento a la solicitud de fecha veinticinco (25) de septiembre del 2024, reclamo el cual literalmente dice lo siguiente:

SE CITE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA AL SEÑOR MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SE CONSTATE LA SITUACIÓN JURIDICA LABORAL POR LA FALTA DE PAGO DE SALARIO DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2024, EN LA QUE NO HE RECIBIDO EL PAGO NI LA RESPUESTA POR LA CUAL SE ME HA RETENIDO EL SALARIO DE LOS MESES ANTES MENCIONADAS.

DESTACANDO QUE MI PAGO SIEMPRE HE LO HA REALIZADO EN CHEQUE POR EL MONTO DE L.18,700. A PESAR DE QUE SE HA SOLICITADO TAMBIEN EN REUNIONES DE CORPORACIÓN MUNICIPAL LO CUAL CONSTA EN LAS ACTAS: ACTA NÚMERO 15 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2024, ACTA NÚMERO 16 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2024, ACTA NÚMERO 17 DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, ACTA NÚMERO 18 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024, EN LAS QUE SOLICITA EL PAGO DEL SALARIO Y QUE SE ACLARE LA SITUACIÓN LABORAL DE MI PERSONA.

Concurramos ante esta oficina local del Trabajo el Señor: VICTOR ABILIO GUERRERO RAMOS, con Documento Nacional de Identificación número 0311-1962-00058 Quien se hace acompañar de la abogada: IRMA ELIZABETH ORDOÑEZ DUARTE con Documento nacional de identificación número 0703-1977-04320, con Carnet de Colegiación número: 19493 del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, quien le conferirá poder en el acto al Señor Víctor Abilio Guerrero Ramos, como parte reclamante, por la otra parte se hace presente el Señor: Maximiliano Euceda Rodríguez, con Documento Nacional de Identificación número: 0311-1967-00221, en su condición de representante legal de la Alcaldía Municipal de Bosquias, Comayagua, Quien se hace acompañar del Señor: Julián Cruz Acuña, con Documento Nacional de Identificación número: 0311-1948-00005, en condición de Auditor Interno Municipal, como parte reclamado.

El Suscrito inspector del Trabajo le cede al uso de la palabra al Señor: Víctor Abilio Guerrero Ramos, le confiere poder de representación a la Abogada Irma Elizabeth Ordóñez Duarte, Doy por aceptado el poder conferido con todas las facultades amplias bastantes y suficientes cuanto en derecho sea necesario. Ratifico el reclamo presentado por el trabajador: Víctor Abilio Guerrero Ramos, respecto



a la citación para que se constate la situación jurídica laboral que se le hizo al Señor Alcalde Maximiliano Escudela Rodríguez, en su condición de Alcalde Municipal que literalmente dice: INCISO A: Para que se constate mi situación jurídica laboral de mi representado por la falta de pago de salario de los meses de julio y agosto del 2024, en la que no he recibido el pago ni la respuesta por lo cual se le ha retenido a mi representado el salario de los meses antes mencionados. Destacando que se le hace el pago a mi representado de manera mensual por el monto de L.18,700 lempiras por cada mes. Y que por la falta de pago se ha solicitado en reuniones de Corporación Municipal que se aclare la situación jurídica laboral del Señor Víctor Abilio Guerrero Ramos, en acta número 15 de fecha 5 de julio del 2024, acta número 16 de fecha 19 de julio del 2024, acta número 17 de fecha 5 de agosto del año 2024, acta número 18 del 15 de agosto del 2024, en las que solicito el pago del salario y que se aclare la situación laboral de mi representado. INCISO B. falta de pago completo del mes de septiembre del año 2024 no pagarle el patrón el salario completo que le corresponde en las fechas y lugares convenidos o acostumbrados, que de acuerdo a la situación jurídica que manifiesta el Señor Alcalde Maximiliano Escudela Rodríguez. El Suscrito Inspector del Trabajo le cede el uso de la palabra al Señor: Julián Lerín Aceituno, como Auditor Interno Municipal y de acuerdo a mis funciones he procedido conforme a la Ley a enviar el Oficio siguiente: Oficio número 05-2024-UAIH-EC de fecha 16 de enero del 2024 y el Oficio número 31-2024-UAIH-EC de fecha 05 de junio del 2024 y dirigido a los Señores Miembros de la Corporación Municipal y Alcalde Municipal y conteniendo los documentos soporte del caso. Como Auditor no he visto su presencia desde el 2022 a la fecha de lo cual no he visto ningún reporte ni su presencia en su oficina esto hay una razón que son por causas médicas, certificaciones médicas sin embargo deben estar condicionados por el Código del Trabajo, allí en los oficios le agrego los artículos. El Suscrito Inspector del Trabajo le cede el uso de la palabra al Señor Maximiliano Escudela Rodríguez, bien gracias Abogado solo dejar aclarado que el tema del reclamo y el que se le halla suspendido no es una situación personal



o un tema eminentemente autojodizo, de acuerdo a una su
pervisión a los Auditores Internos de la Municipalidad los hi
cieron una observación en el tema del encargado de Recursos
Humanos, donde requerían información del departamento y
no se tenía evidencia alguna, en el informe realizado por el
encargado, en el informe resumir en las conclusiones y reco
mendaciones hacer la respectiva observación y ese informe
lo dejan para que se pueda dar lectura en el Pleno de la
Corporación Municipal, en dicha reunión los Miembros Cor
porativos se manifiestan en contra de que se haga efectivo
dicho pago si no está cumpliendo con sus funciones y
transfieren la responsabilidad directa al Alcalde si hace efec
tivo dicho pago que de acuerdo a lo que expresa la Ley de Mu
nicipalidades el artículo 45 de uno de los párrafos dice que
el Vice Alcalde devengará el sueldo que le asigne la Corpora
ción Municipal y cumplirá las funciones que le delegue
el Alcalde Municipal, el salario que se le asigne al Vice Alcalde
no debe ser menor que el que devengan los Regidores a tiempo
completo, mediante un oficio número AHE 015-2022 se le
delegaron las funciones en el cargo como encargado de
Recursos Humanos al señor Víctor Abilio Huerrero Ramos, los
cuales no cumplió por su situación de salud. En vista de
la situación médica del señor: Víctor Abilio Huerrero Ramos.
no puede ejercer sus funciones como jefe de recursos hu
manos se prescinde de sus servicios en vista que se
requiere el recurso humano para que cubra dicho puesto.
Es por eso que hemos llegado a un Mutuo Acuerdo donde
se le pagarán las prestaciones correspondientes acuerdo
a Ley. Según cálculo de prestaciones emitido por la Secreta
ría del Trabajo. El suscrito Inspector del Trabajo le cede el
uso de la palabra a la Abogada: Lima Elizabeth Ordóñez Duarte,
se tenga por constatado la situación jurídica laboral del
señor: Víctor Abilio Huerrero Ramos, en su condición
jefe de Recursos Humanos, acto seguido constatado que el
señor Alcalde Maximiliano Euceda Rodríguez, ha decidido
prescindir de los servicios de mi representado y que se compro
mete a cancelar o pagar el cálculo de prestaciones e indemn
izaciones de acuerdo a Ley emitido por la Secretaría de Trabajo.
Solicito que el señor Alcalde se manifieste en cuanto a la fecha



de pago que será informada próximamente lo cual si incurre incumplimiento esta acta servirá como requerimiento de pago y que el cálculo solicitado valga de acuerdo a la fecha de ingreso hasta la fecha de hoy. El suscrito inspector del trabajo le cede el uso de la palabra al señor: Maximiliano Bucuda Rodríguez, en visto que la municipalidad esta categoría C dicho lo anterior muestra municipalidad depende en un 90% de la transferencias del gobierno central, se requiere verificar si tienen los recursos correspondientes en el renglón de compensaciones que corresponde para dicho pago se estipula una fecha probable de pago para el día 15 de noviembre del 2024 el cual se hará en cheques a nombre de: Víctor Abilio Guerrero Ramos. Dicho pago de prestaciones e indemnizaciones laborales se hará efectivo el día correspondiente y se hará entrega en las oficinas de la Secretaría del Trabajo. El suscrito Inspector del Trabajo le cede el uso de la palabra a la Abogada: Irma Elizabeth Ordoñez Duarte; El Reclamante acepta la fecha proporcionada por el Señor Alcalde Municipal de Esquipulas Comayagua y el entendido que el incumplimiento dará paso a requerirlo. El suscrito Inspector del Trabajo dijo formal constancia que la parte reclamada dijo adjunta al expediente de esta Secretaría del Trabajo: Oficio N° 31-2024-VAIM-EC de fecha 05 de junio del 2024, Oficio N° 05-2024-VAIM-EC, fecha 16 de enero del 2024, Certificación Acta N° 12 de fecha 06 de junio del 2024, Oficio AME 015-2022 de fecha 01 de marzo del año 2022, Constancia del Tribunal Superior de Cuentas de fecha 26 de enero de 2022, Memorandum HM-AMV 01-2023 de fecha 20 de febrero del 2023 Asunto Permiso Especial, Memorandum HM-AMV 11-2022 Asunto Permiso Especial fecha 15 de julio 2022, Memorandum Asunto Certificación Médica fecha 23 de mayo del 2024, Copia de Certificado Médico del Colegio Médico de Honduras, serie N° 283101, Receta médica N° 012300, Constancia Médica de fecha 1-07-2022, Constancia Expediente N° 3779. El suscrito Inspector del trabajo dijo formal constancia que las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio de pago de prestaciones e indemnizaciones laborales. El suscrito Inspector del Trabajo dijo formal constancia que se le hace saber a la parte reclamante que puede continuar con el procedimiento que estime conveniente, teniendo por agotada la etapa investigativa en el



departamento de inspección. Se fundo la presente acta en los artículos 12, 13, 14, 15, 27, 31, 39, 41, 43, 45, 49 y demás aplicables de la Ley de Inspección de Trabajo y la del Código de Trabajo. Visto que le fue el contenido de la presente acta a las partes comparecientes y una vez estando de acuerdo con la misma la ratifican y la firman para constancia ante el Suscrito Inspector que da fe de lo actuado. Siendo las cuatro con tres minutos de la tarde (04:13 p.m.).

La cual está firmada por la Parte Reclamante el señor Víctor Abilio Guerrero Ramos, el Apoderado legal de la parte reclamante, el señor Alcalde Municipal Maximilia Bucala Rodríguez, el Auditor Interno Julian Cruz Aceituno y el Inspector de Trabajo Rogado Elmer Dionisio García Morales. El Señor Alcalde explicó al Pleno de la Corporación que se llegó al acuerdo de hacerle efectivo el pago solicitado porque según el Inspector de la Secretaría de Trabajo tiene todo el derecho, aunque se presentó todos los informes que el Auditor Interno de la Municipalidad ha presentado referente al caso sobre su ausencia por más de dos años como encargado de Recursos Humanos no fueron suficientes; por lo que el señor Auditor Interno Julian Cruz Recomendó al Pleno de la Corporación la contratación de un Profesional del Derecho con Especialidad en los Aspectos Laborales (Maestría en Derecho Laboral) para que estudie el caso planteado, incluyendo el Mutuo Acuerdo en donde se le pagarán las prestaciones correspondientes de acuerdo a Ley al Sr. Alcalde Abilio Guerrero. Una vez estudiado el caso el Profesional del Derecho realizará una exposición, ante el Pleno de la Corporación, para que este tome su final decisión; el Sr. Vice Alcalde manifestó que el no ha estado incapacitado, lo que el solicitó fue un Permiso y está firmado por el Sr. Alcalde el Regidor Luis Enrique Gómez mencionó que prefiera que el caso llegue a otras instancias pero no aprueba ese acuerdo porque es algo complejo; el señor Alcalde manifestó que este acuerdo es la mejor alternativa por las experiencias que se han tenido ya se sabe lo que procede; el Regidor Denis Suazo manifestó su relación al acuerdo, la Secretaría del Trabajo no es la autoridad competente para definir, no está de acuerdo en apoyar ese proceso ya que es un asunto de diferencias políticas y que asuma la responsabilidad el Señor Alcalde, recomendó consultarlo con el Abog. Cristian Vega, Director Legal de la AHHON; el Sr. Alcalde somitió



a votación ante el Pleno de la Corporación si se cumple el acuerdo de pagarle los prestaciones al Sr. Vice Alcalde Víctor Abilio Guerrero Ramos por la cantidad de \$207,699.36 según el cálculo de la Secretaría de Trabajo el día 15 de noviembre del presente año; Estando en contra el Pleno de la Corporación y no lo aprueban por no tener la claridad y por la falta de Documentación soporte relacionados en el tema Laboral respectivamente por un Profesional en la materia; según su análisis y discusión. Por lo tanto se deberá esperar a tener mayor claridad para tomar la mejor decisión; el Sr. Horuli Coello mencionó que entiende que la situación no fue como Vice Alcalde sino como empleado, ya esto queda de experiencia para no valerse atribuir a ningún Vice Alcalde ese tipo funciones ya que si el Sr. Abilio gana el caso saldrá reparada la Corporación; la Regidora Brinda Angélica Suazo sugirió exponer el caso ante un Cabildo Abierto.

8.- Informaciones y Mocións por los Miembros Corporativos.

→ No hubo.

9.- Modificaciones Presupuestarias.

- La Encargada de Presupuesto Sulema Morales presentó para su aprobación, Transferencia y/o Creación de los siguientes Modificaciones Presupuestarias 2024:

- Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social

Transferencia de Menos

Lugares y Areas de Recreo

Mantenimiento Campo de Fútbol El Chaparral, Barrio Urbano

1302 002 001 000 23400 11-001-01 20 0190 - - - - - 30,000.00

Mejoramiento Campo de Fútbol Ntapa

1302 015 000 001 47210 11-001-01 20 0190 - - - - - 50,000.00

Total Débito - - - - - 80,000.00

Transferencia de Más:

Red Vial

Mantenimiento Red Vial Sector El Playón (declarado emergencia según punto de Acta 7-22 del 17 de Octubre del 2024)

13 04 001 001 000 23400 11-001-01 20 0190 - - - - - 80,000.00

Total Crédito - - - - - 80,000.00

Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico.

Transferencia de Menos

Fortalecimiento a la Productividad



Mantenimiento del Tractor Agrícola John Deere

14010010010002320011-001-01200190 - - - - - 60,000.00

Total Débito - - - - - 60,000.00

Transferencia de Más

Red Vial

Mantenimiento Red Vial Sector El Playón (declaración emergencia según Punto de Acta N° 22 del 17 de octubre 2024)

13040090010002340011-001-01200190 - - - - - 60,000.00

Total Crédito - - - - - 60,000.00

Infraestructura Municipal

Transferencia de Menos

Red Vial

Construcción Sistema de Drenaje de Aguas Lluvias B- Brisas de Guayabillas, Casco Urbano

15050190000014721011-001-01200190 - - - - - 60,000.00

Total Débito - - - - - 60,000.00

Transferencia de Más

Red Vial

Mantenimiento Red Vial Sector El Playón (declaración emergencia según punto de acta N° 22 del 17 de octubre del 2024)

13050190010002340011-001-01200190 - - - - - 60,000.00

Total Crédito - - - - - 60,000.00

Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social

Transferencia de Menos.

Participación Ciudadana

Fortalecimiento al Programa de Seguridad

13010000010005420011-001-01200810 - - - - - 25,000.00

Celebración día del Maestro Biquinis 2024

13010000070005420011-001-01200810 - - - - - 25,591.00

Lugares y Áreas de Recreo

Mantenimiento Parque Central, Casco Urbano

13020070010002340011-001-01200190 - - - - - 50,000.00

Construcción Área Recreativa Cosolitos

13020120010004721011-001-01200190 - - - - - 4,135.00

Mejoramiento Campo de Fútbol El Jueco

13020140000014721011-001-01200190 - - - - - 540.00

Total Débito - - - - - 105,266.00

Transferencia de Más

Participación Ciudadana



Eventos Sociales y Deportivos

1304 000 004 000 54200 11-001-01 20 0810 105,266.00

Total Crédito 105,266.00

Resumen de Modificaciones Presupuestarias.

Ampliación 0.00

Disminución 0.00

Transferencia de Menos a Más 305,266.00

Total 305,266.00

Siendo aprobado favorablemente por unanimidad de la Corporación.

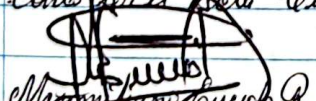
10. Asuntos Varios.

El Regidor Denis Suazo sugirió que se debe definir de donde se tomarán los Recursos para la Predisposición de Emergencia de la Red Vial; por lo tanto la Honorable Corporación Municipal asignó los siguientes recursos en los siguientes renglones: Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social \$80,000.-, Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico \$160,000.00 e Infraestructura Municipal \$60,000.-

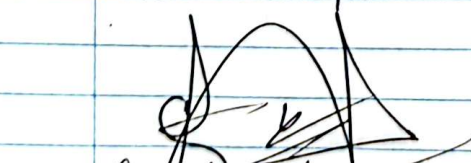
Siendo aprobado favorablemente por unanimidad de la Corporación Municipal.

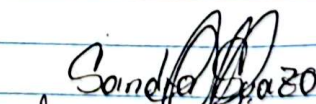
11. Y no habiendo más puntos que tratar el Señor Alcalde Municipal, levantó la sesión a las 3:00 p.m. firmando para constancia los miembros corporativos presentes.

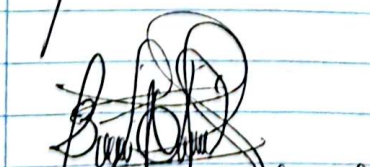
* Enmienda: El Regidor Denis Suazo manifestó que en vista de lo manifestado del Sr. Alcalde de lo informado todos los Regidores se manifestaron en contra del Acuerdo que se presentó. Como ser el Acto Circunstanciada de fecha 09 de octubre 2024.


Maximiliano Encuentra R.
Alcalde Municipal


Victor Hugo Guerrero
Vice Alcalde


Denis Arnulfo Suazo D.
Regidor #1


Sandra Leticia Suazo J.
Regidora #2


Brenda Angélica Suazo L.
Regidora #3


César Domínguez
Regidor #4



[Signature]

Luis Enrique Hóng C.
Regidor #5

[Signature]

Reina Isabel Torres R.
Regidora #6.

[Signature]

Jessica Belinda Amaya R.
Regidora #7

Laura Estela Menéndez A.
Secretaria Municipal.

Acta n° 23.

En el Municipio de Esquipas, Departamento de Leonayagua a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 8:49 a.m., celebró Sesión Extraordinaria la Honorable Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Maximiliano Euceda Rodríguez, con asistencia de los Regidores por su orden: 1° Sr. Denis Arnulfo Suazo Loraire, 2° Sra. Sandra Leticia Suazo Zavala, 4° Sr. Oscar Domínguez Loraire, 5° Sr. Luis Enrique Hóng Cruz, 6° Sra. Reina Isabel Torres Rodríguez, 7° Srta. Jessica Belinda Amaya Rivero dejando de asistir con excusa al Vice Alcalde Víctor Abilio Hurrero Ramos, la Regidora 3° Sra. Brenda Angelica Suazo Suazo y con Permiso Indefinido al Regidor 8° Sr. Jersson Rudy Hernández Sarmiento por ante la Suscrita Secretaria que da fe.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Maximiliano Euceda.
2. Oración a Dios por la Señerita Jessica Belinda Amaya, Regidora #7.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Notificación del Dictamen a la Corporación Municipal.
→ El Tesorero Municipal Wilson Alberto Mendoza notificó al Pleno de la Corporación que se recibió el Dictamen de la Rendición de Cuentos del III Trimestre del año 2024, por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización el cual fue enviado en la presente semana, el cual es el último de este año que se tiene que entregar a la Secretaría de Gobernación ya que el del IV Trimestre que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024, se entrega el siguiente año, junto con el Presupuesto, Plan de Inversión; El Dictamen trae observaciones